



PLIEGO

FERIAS INCLUSIVAS

FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-FPMSJ-001-2012

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

QUITO, DM, MARZO DE 2012

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819
<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

FERIAS INCLUSIVAS

FI-FPMSJ-001-2012

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega

- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta Económica
- 3.9 Términos Generales





SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1 CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE (Identificación del oferente)

Formulario No. 3 COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Formulario No. 4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Formulario No. 5 ACREDITO CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL

Formulario No. 6 ENTREVISTA

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>

8



FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

FERIA INCLUSIVA

FI-FPMSJ-001-2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Fundación Patronato Municipal San José convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, así como en la página Web de la institución www.patronato.quito.gob.ec y en el medio de comunicación impreso denominado "METRO" a las personas naturales que formen parte de los sectores Artesanal y/o de la Economía Popular y Solidaria, prestadores de servicios de origen nacional, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 14 de la Resolución INCOP No. 052-2011 del 11 de octubre de 2011 y que estén domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del: SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

El Presupuesto Referencial es de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS 00/100 (113.904,00), más IVA, según consta en la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 74, Transacción N° 74 de 13 de febrero de 2012, emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato.

En el presupuesto para la presente contratación ya se encuentra considerado un incremento del 10% para el periodo parcial del año 2013, el mismo que cubrirá en caso de incrementos salariales que pudiere decretar el Gobierno Nacional; por lo tanto no existirá reajuste de precios por este concepto a no ser que el mismo supere este porcentaje, en tal caso se realizará el reajuste por la diferencia.



CENTRO O PROYECTO	TIPO DE TALLER	MESES REQUERIDOS	CANTIDAD DE TALLERISTAS	COSTO X MESES
CASA DE LA NIÑEZ 1	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	4	3	4.800,00
	CAPACITACIÓN OCUPACIONAL	3	1	864,00
	DANZA	10	1	1.440,00
	FORMACIÓN OCUPACIONAL	10	1	4.800,00
	MÚSICA	10	1	1.440,00
Total CASA DE LA NIÑEZ 1			7	13.344,00
CASA METRO JUVENTUDES	ARTE Y RECICLAJE	9	1	2.160,00
	BAILE DE SALÓN	9	1	2.160,00
	BREAK DANCE	9	1	2.160,00
	CAPOEIRA	9	1	2.160,00
	MÚSICA	9	1	4.320,00
	PARKUR	9	1	2.160,00
Total CASA METRO JUVENTUDES			6	15.120,00
CEAM QUITUMBE	DANZA - GIMNASIA	6	1	2.880,00
	MANUALIDADES	6	2	5.760,00
	MÚSICA	6	1	2.880,00
Total CEAM QUITUMBE			4	11.520,00
HOGAR DE VIDA 1	EXPRESIÓN CORPORAL	12	1	5.760,00
	MÚSICA	12	2	5.760,00
Total HOGAR DE VIDA 1			3	11.520,00
CEAM CENTRO	MANUALIDADES	11	2	10.560,00
	ACTIVIDAD FÍSICA	11	8	42.240,00
Total CEAM CENTRO			10	52.800,00
CEAM NORTE	GIMNASIA BÁSICA	10	2	9.600,00
Total CEAM NORTE			2	9.600,00
Total general			32	113.904,00

Forma de pago: Los pagos se realizarán a razón de USD 6,00 la hora efectivamente impartida y previa presentación a conformidad de la entidad contratante de la siguiente documentación:

- Informes favorables del Administrador del Contrato y Coordinador del Centro o Proyecto;

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



- Informe de servicios ejecutados por parte del capacitador, aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Planificación mensual aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Registro de Asistencia del capacitador que contenga entre otros:
 - Fecha
 - Hora Ingreso,
 - Hora Salida,
 - Lugar,
 - Detalle de actividades realizadas conforme planificación
 - Observaciones
 - Firmas de Capacitador y Coordinador del Centro o Proyecto
- Listado de Asistentes;
- Listado de Materiales utilizados en la capacitación;
- Factura Original sin tachones ni enmendaduras; y,
- Certificado bancario con indicación de la cuenta activa (única vez previo al primer pago).

La presente Feria Inclusiva se realizará en las instalaciones de la Fundación Patronato Municipal San José, ubicada en las calles Chile Oe6-48 y Benalcázar, Dirección Administrativa, conforme el cronograma del proceso.

El Administrador del Contrato conjuntamente con los Coordinadores de los Centros o Proyectos, designarán los sitios y lugares en donde el capacitador dictara sus talleres.

El plazo de ejecución del contrato para cada tipo de taller, conforme al Centro o Proyecto será el constante en la columna denominada "MESES REQUERIDOS" del cuadro "PRESUPUESTO REFERENCIAL - CAPACITADORES TALLERISTAS 1-2012"

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, en la página web de la Fundación www.patronato.quito.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en **la Secretaría de la Dirección Administrativa de la Fundación Patronato Municipal San José.**

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819
<http://www.patronato.quito.gob.ec/>

2)



Fundación
Patronato
Municipal
San José

ETAPAS	DÍA	HORA
Convocatoria	04-04-2012	16:00
Información a Proveedores (Sociabilización)	05-04-2012	10:00
Preguntas	09-04-2012	16:30
Respuestas	10-04-2012	16:30
Recepción de Ofertas en las instalaciones de la FPMSJ.	11-04-2012	16:30
Apertura y revisión de Ofertas en las instalaciones de la FPMSJ.	12-04-2012	10:00
Solicitud de convalidación	13-04-2012	16:30
Recepción convalidaciones	16-04-2012	16:30
Evaluación de Ofertas	17-04-2012	10:00
Adjudicación	18-04-2012	16:30

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso que se encuentra publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec); la presentación de dichas ofertas técnicas deberá realizarse en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta las 16h30 del día 11 de abril de 2012. El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica, y toda la documentación que la Fundación Patronato Municipal San José solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.7 del presente pliego.



6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva para la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, DM, a 23 de marzo de 2012

Dr. Wilson Flores Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

FERIA INCLUSIVA

FI-FPMSJ-001-2012

SECCIÓN II

CÓNDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Fundación patronato Municipal San José es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

2.3 Uso del Pliego:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, la Fundación Patronato Municipal San José, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

2.4 Cronograma

ETAPAS	DÍA	HORA
Convocatoria	04-04-2012	16:00
Información a Proveedores (Sociabilización)	05-04-2012	10:00
Preguntas	09-04-2012	16:30
Respuestas	10-04-2012	16:30
Recepción de Ofertas en las instalaciones de la FPMSJ.	11-04-2012	16:30
Apertura y revisión de Ofertas en las instalaciones de la FPMSJ.	12-04-2012	10:00
Solicitud de convalidación	13-04-2012	16:30
Recepción convalidaciones	16-04-2012	16:30
Evaluación de Ofertas	17-04-2012	10:00
Adjudicación	18-04-2012	16:30

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que la Fundación Patronato Municipal San José al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la Fundación patronato Municipal san José podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.



Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: En este proceso, por el monto al que ascenderían las contrataciones y la forma de pago de los servicios no se requiere de garantías.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la Fundación Patronato Municipal San José podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Fundación Patronato Municipal San José antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Fundación Patronato Municipal San José le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la Fundación Patronato Municipal San José en el cronograma correspondiente (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la Fundación Patronato Municipal San José podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La Fundación Patronato Municipal San José está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca, Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la Fundación Patronato Municipal San José reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La Comisión Técnica analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia¹ que se hayan previsto en *el pliego (metodología cumple o no cumple)*.

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la Fundación Patronato Municipal San José realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

- 1.- La Fundación Patronato Municipal San José cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, y podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica.
- 2.- Los cien puntos, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.
- 3.- Los criterios de inclusión a utilizar por la Fundación Patronato Municipal San José serán los siguientes:
 - a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;
 - b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;
 - c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación

¹ La entidad contratante y los oferentes observarán lo previsto en la Resolución INCOP No. 054 - 2011, de 12 de noviembre de 2011, a través de la cual se expidieron las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y el establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública.



pública, en función de información objetiva por parte de la Fundación Patronato Municipal San José; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, la Fundación Patronato Municipal San José resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica de la entidad contratante. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Modelo de Contrato

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública.

PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, legalmente representada por el Dr. Wilson Flores Herrera, en su calidad de Director Ejecutivo, a quien se le denominará "LA FUNDACIÓN PATRONATO O CONTRATANTE"; y, por otra, el/la ... (nombre del Proveedor, a quien en adelante se denominará el/la "PROVEEDOR o CAPACITADOR/A". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP–, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Fundación Patronato, contempla la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ".
1.02.- Previos los informes y estudios respectivos, bajo la asistencia técnica del INCOP, la máxima autoridad de la FUNDACIÓN PATRONATO resolvió aprobar los pliegos del proceso de Ferias Inclusivas, mediante Resolución de de 2012, para la contratación del Servicio de Capacitadores materia del presente contrato.

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, El Director Ejecutivo de la Fundación Patronato resolvió aprobar los pliegos del proceso de FERIA Inklusiva con código No. FO-FPMSJ-001-2012 para la contratación objeto del presente instrumento.

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias Nros: 01.06.3.1.730603.000.17.01.001.0001.0001, 01.03.1.3.730603.000.17.01.001.0001.0001, 01.02.1.1.730603.000.17.01.001.0001.0001, y, 01.02.1.1.730603.000.17.01.701.0002.0002 denominada "Servicio de Capacitación", conforme consta de la certificación de disponibilidad de fondos No. 74, Transacción No. 74 de 13 de febrero de 2012, emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato Municipal San José.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en un periódico de la ciudad-

1.05.- Luego del proceso correspondiente, el Director Ejecutivo de la Fundación Patronato Municipal San José, mediante Resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Capacitación de a ser impartido en el Proyecto Social....., al oferente (nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad y capacidad de los comparecientes para suscribir este contrato;
2. Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas del servicio a contratarse;
3. La oferta presentada por el Proveedor;
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
5. La Resolución de adjudicación; y,
6. La certificación emitida por la Dirección Financiera que acredita la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.guito.gob.ec/>



existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,

- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.-Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.

d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del mismo.

Ciáusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- Con los antecedentes expuestos, el/la "PROVEEDOR/A" se obliga para con la FUNDACIÓN PATRONATO a proporcionar, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, el servicio de Capacitación en ... para los/las usuarios/as del Proyecto Social ... , ubicado en... (dirección del Proyecto) de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; servicio que se realizará con sujeción a las disposiciones de los Pliegos del procedimiento, en las que se incluyen las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, oferta adjudicada; y, este contrato.

En la circunstancia de que la entidad contratante considere necesario modificar el cronograma y los lugares establecidos para la ejecución del contrato, así como incrementar las horas para la prestación del servicio, el Proveedor se compromete aceptar dichas modificaciones; en este último caso, la Fundación Patronato reconocerá el valor de las horas adicionales convenidas, manteniendo el costo unitario estipulado en este instrumento.

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.guito.gob.ec/>



Cláusula Quinta.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

5.01. El valor que la Fundación Patronato pagará al CAPACITADORA por el servicio convenido, es el de USD 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por hora efectivamente impartida, valor que será cancelado dentro de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, a través de la correspondiente transferencia en la cuenta bancaria que el CAPACITADOR/A designe par el efecto.

5.02. 5.02.- El precio acordado en este contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar. El precio convenido es fijo, inalterable y no se encuentra sujeto a modificación ni reajuste de precios por ningún concepto, renunciando expresamente las partes a dicho reajuste de precios.

5.03. Los pagos se realizarán previo informe de conformidad de la persona designada como Administrador del Contrato y presentación de la correspondiente factura. A dicho informe se adjuntarán además los correspondientes listados con las fechas de la prestación del servicio, las firmas y/o huellas digitales de los asistentes y detalle de los materiales utilizados en la capacitación.

5.04. Será de responsabilidad de la Entidad Contratante efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los respectivos comprobantes.

5.05. Los pagos del Contrato se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias N° 01.06.3.1.730603.000.17.01.001.0001.0001, 01.03.1.3.730603.000.17.01.001,0001.0001, 01.02.1.1.730603.000.17.01.001.0001.0001, y, 01.02.1.1.730603.000.17.01.701.0002.0002, denominadas "Servicio de Capacitación", según Certificación Disponibilidad de Fondos No. 74, Transacción 74 de 13 de febrero de 2012, emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato Municipal San José.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.01.- En este contrato por el monto al que asciende el servicio y forma de pago estipulada, esto es, contra entrega recepción mensual del servicio, no se precisa de garantías.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.01.- El plazo de ejecución del presente contrato es de (meses o días), contados a partir del ... de...de 201..., fecha de inicio de la prestación del servicio, según el cronograma previsto que forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO



Patronato
Municipal
San José

8.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos y siempre que el/la PROVEEDOR así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la Fundación Patronato Municipal San José previo informe del Administrador del Contrato. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por la Contratante y que no se deban a causas imputables a la Proveedor.

8.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

8.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE.

Cláusula Novena.- MULTAS

9.01.- En caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones convenidas, el Proveedor se obliga a pagar una multa diaria equivalente al uno por mil (1x1.000) del valor total del contrato, en los siguientes casos:

- Por retraso injustificado en la prestación del servicio;
- De no prestarse el servicio de forma total o parcial, en cuyo caso, a más de no cancelarse la prestación que corresponda, se aplicará la multa estipulada;
- Por incumplimiento de las especificaciones y requerimiento técnicos establecidos por la entidad Contratante.

Cláusula Décima.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

10.01.- El/la CAPACITADOR/A no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar parcialmente la ejecución de las obligaciones contractuales, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato principal, y el subproveedor esté habilitado en el RUP.

10.02.- El/la CAPACITADOR/A será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subproveedores.

Cláusula Décima Primera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CAPACITADOR/A

11.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales y específicas de ejecución del mismo, el CAPACITADOR está

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefaxis: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.guito.gob.ec/>



obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento precontractual o contractual o en norma legal aplicable.

Cláusula Décima Segunda.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

12.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE brindar las facilidades y orientaciones necesarias a fin de que el Proveedor ejecute de manera satisfactoria sus labores; así como de cubrir los valores convenidos, conforme lo estipulado en este contrato.

Cláusula Décima Tercera.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-

13.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 de su Reglamento General.

Cláusula Décima Cuarta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

14.01.- La recepción definitiva del servicio objeto de la presente contratación, procederá una vez cumplido el mismo; se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, previa suscripción de la respectiva acta firmada por el/la CAPACITADOR/A y los integrantes de la Comisión designada para dicho efecto por la Fundación Patronato, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Cláusula Décima Quinta.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

15.01.- La CONTRATANTE designará al señor (nombres del designado), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las disposiciones del presente contrato, así como a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte integrante de este instrumento.

Cláusula Décima Sexta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

16.01.- El Contrato termina:

- a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CAPACITADOR/A.
- d) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819
<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



- e) Por muerte del CAPACITADOR/A o Proveedor.
- f) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
- g) El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Séptima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y/o en el Centro de Arbitraje designado por la Contratante,

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

17.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

17.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

17.02.02.- Arbitraje

- a) El arbitraje será en Derecho;
- b) Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito;
- c) Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del citado Centro de Arbitraje;
- d) El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito;
- e) Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;



- f) Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- g) La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- h) La sede del arbitraje es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano
- i) El idioma del arbitraje será el Castellano
- j) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 60 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).
- k) Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la Contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el Proveedor.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

17.03.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el/la CAPACITADOR/A renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el/la CAPACITADOR/A incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Octava.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

18.01.- El/la CAPACITADOR/A declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Décima Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

19.01.- La CONTRATANTE efectuara al CAPACITADOR/A las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

Cláusula Vigésima.- DOMICILIO

20.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio)

20.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ:

Dr. Wilson Flores Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO
Chile OE-6-48 entre Benalcázar y Cuenca
Telefax: 2283915/916
wfloresherrera@hotmail.com
Quito-Ecuador

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819
<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
(iguales datos)

EI/la CAPACITADOR/A:
(iguales datos)

Cláusula Vigésima Primera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

21.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, firmando para constancia en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los... días del mes de ... de 2012.

.....
Dr. Wilson Flores Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PATRONATO
MUNICIPAL SAN JOSÉ

.....
CAPACITADOR/A
C.C.



FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

FERIA INCLUSIVA

FI-FPMSJ-001-2012

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato para cada tipo de taller, conforme al Centro o Proyecto será el constante en la columna denominada "MESES REQUERIDOS" del cuadro "PRESUPUESTO REFERENCIAL - CAPACITADORES TALLERISTAS 1-2012"

3.4 Presupuesto referencial:

CENTRO O PROYECTO	TIPO DE TALLER	MESES REQUERIDOS	CANTIDAD DE TALLERISTAS	COSTO X MESES
CASA DE LA NIÑEZ 1	ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO	4	3	4.800,00
	CAPACITACIÓN OCUPACIONAL	3	1	864,00
	DANZA	10	1	1.440,00
	FóRMACIóN OCUPACIONAL	10	1	4.800,00
	MÚSICA	10	1	1.440,00
Total CASA DE LA NIÑEZ 1			7	13.344,00
CASA METRO JUVENTUDES	ARTE Y RECICLAJE	9	1	2.160,00
	BAILE DE SALÓN	9	1	2.160,00
	BREAK DANCE	9	1	2.160,00
	CAPOEIRA	9	1	2.160,00
	MÚSICA	9	1	4.320,00
	PARKUR	9	1	2.160,00
Total CASA METRO JUVENTUDES			6	15.120,00
GEAM QUITUMBE	DANZA - GIMNASIA	6	1	2.880,00
	MANUALIDADES	6	2	5.760,00

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>

0



	MÚSICA	6	1	2.880,00
Total CEAM QUITUMBE			4	11.520,00
HOGAR DE VIDA 1	EXPRESIÓN CORPORAL	12	1	5.760,00
	MÚSICA	12	2	5.760,00
Total HOGAR DE VIDA 1			3	11.520,00
CEAM CENTRO	MANUALIDADES	11	2	10.560,00
	ACTIVIDAD FÍSICA	11	8	42.240,00
Total CEAM CENTRO			10	52.800,00
CEAM NORTE	GIMNASIA BÁSICA	10	2	9.600,00
Total CEAM NORTE			2	9.600,00
Total general			32	113.904,00

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega del servicio:

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

3.6 Forma de Pago: Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias N° 01.06.3.1.730603.000.17.01.001.0001.0001, 01.03.1.3.730603.000.17.01.001.0001.0001, 01.02.1.1.730603.000.17.01.001.0001.0001, y, 01.02.1.1.730603.000.17.01.701.0002.0002, según Certificación Disponibilidad de Fondos No. 74, Transacción 74 de 13 de febrero de 2012 emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato.

El valor mensual que percibirá cada uno de los capacitadores adjudicados será el que resulte de multiplicar el costo por hora que equivale a SEIS DÓLARES (USD 6,00) más IVA por el número de horas impartidas en el mes. El monto especificado se pagará, previo informes favorables del Administrador del Contrato y Coordinador del Centro o Proyecto respectivo sobre el cumplimiento del servicio.

A continuación se detallan los documentos habilitantes de pago mensual:

- Informes favorables del Administrador del Contrato y Coordinador del Centro o Proyecto;
- Informe de servicios ejecutados por parte del capacitador, aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Planificación mensual aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Registro de Asistencia del capacitador que contenga entre otros:
 - a) Fecha,
 - b) Hora Ingreso,
 - c) Hora Salida,
 - d) Lugar,



- e) Detalle de actividades realizadas conforme planificación
- f) Observaciones
- g) Firmas de Capacitador y Coordinador del Centro o Proyecto

- Listado de Asistentes;
- Listado de Materiales;
- Factura Original sin tachones ni enmendaduras; y,
- Certificado bancario con indicación de la cuenta activa (única vez previo al primer pago).

En el presente procedimiento precontractual no se estipula la entrega de anticipo alguno.

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las Condiciones Generales del pliego.

Los criterios de inclusión a aplicarse son los siguientes:

CRITERIO INCLUSIVO	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
Asociatividad:	Economías Populares y Solidarias (RUC Y CERTIFICADO IEPS)	50
	Artesanos (RUC Y CARNET ARTESANAL)	45
	Personas Naturales (RUC)	40
Calidad	CAPACITACIÓN - ADULTO MAYOR	
	Mínimo 80 horas de capacitación por año debidamente avalados (5 puntos cada año de capacitación, máximo 3 años).	15
	Acreditar experiencia de haber dictado talleres de un mínimo de 240 horas por año (5 puntos cada año, máximo 3 años)	15
	TOTAL CAPACITACIÓN - ADULTO MAYOR	30
	CAPACITACIÓN - NIÑEZ Y JUVENTUD	
	Mínimo 160 horas de capacitación por año debidamente avalados (5 puntos cada año de capacitación, máximo 3 años).	15
	Acreditar experiencia de haber dictado talleres de un mínimo de 480 horas por año (5 puntos cada año, máximo 3 años)	15
	TOTAL CAPACITACIÓN - NIÑEZ Y JUVENTUD	30
Condición de Vulnerabilidad	ENTREVISTA	20
	TOTAL	100



La entrevista se realizará una vez terminado el proceso de sociabilización con los oferentes, conforme los plazos expuestos en el cronograma por cada uno de los Coordinadores o sus Delegados de los Centros y Proyectos de la Fundación Patronato Municipal San José, considerados como Unidades Requirientes, para lo cual se establecerá el formulario respectivo, el mismo que se adjuntará a la Oferta Técnica donde constará el puntaje obtenido.

El puntaje mínimo a obtenerse es de (70) setenta puntos para ser calificado como idóneo.

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Patronato Municipal San José, ubicada en las calles Chile Oe6-48 y Benalcázar, 2do piso, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego, más la documentación que la Fundación Patronato Municipal San José considere necesaria, mismos que se adjuntará a cada uno de los formularios exigidos en el numeral precedente, para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE (Identificación del oferente)
- Formulario No. 3 COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- Formulario No. 4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Formulario No. 5 ACREDITO CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL
- Formulario No. 6 ENTREVISTA

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRÁ LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819
<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



OFERTA TÉCNICA

CÓDIGO No. FI-FPMSJ-001-2012

Señores:
Fundación Patronato Municipal San José
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Fundación Patronato Municipal San José conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica la aceptación y compromiso manifestado en el formulario No. 1 del presente pliego.

3.9 Términos Generales

TÉRMINOS GENERALES	
COSTO POR HORA (NO INCLUYE IVA)	\$ 6,00
NÚMERO DE CAPACITADORES REQUERIDOS:	32
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS SEMANALES A SER IMPARTIDAS A LOS/LAS USUARIOS/AS DEL ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y JUVENTUDES EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	20
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS DIARIAS A SER IMPARTIDAS A LOS/LAS USUARIOS/AS DEL ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y JUVENTUDES EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	4
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS SEMANALES A SER IMPARTIDAS A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE LA NIÑEZ EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	20
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS DIARIAS A SER IMPARTIDAS A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE LA NIÑEZ EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	8 Y MÁXIMO 20 HORAS SEMANALMENTE

El Administrador del Contrato conjuntamente con los Coordinadores de los Centros o Proyectos, designar los sitios y lugares en donde el capacitador dictara sus talleres.



Participantes: La convocatoria se realiza a las personas naturales que formen parte de los sectores artesanal y/o de la Economía Popular y Solidaria, que deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP, bajo el código: "92900 SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECIFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL".



Fundación
Patronato
Municipal
San José

FERIA INCLUSIVA DE SERVICIOS
FI-FPMSJ-001-2011

SECCIÓN VI

MODELO DE FORMULARIOS

Formulario N° 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO 1

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Fundación Patronato Municipal San José, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta Oferta por sus propios derechos, libre y voluntariamente declaro que:

- La única persona o personas interesadas en esta Oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta Oferta ni en el Contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la Oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
- Mi conformidad con que el valor es fijo y no reajutable por el servicio.
- Acepto la forma de pago y precio establecido en los pliegos del presente proceso de contratación conforme se expresa en los **numerales 3.6. – FORMA DE PAGO y 3.9 Términos Generales de la SECCIÓN III – CONDICIONES ESPECÍFICAS.**
- Conozco y acepto que la FPMSJ se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses locales e institucionales.
- Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos, en caso de ser adjudicatario.
- Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo a FPMSJ, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
- Declaro bajo juramento que se comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Fundación Patronato Municipal San José y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Fundación Patronato Municipal San José observando el debido proceso, de por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
- Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la LOSNCP.
- En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en suscribir el Contrato y en caso de negarse a suscribirlo, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- De igual manera acepto y me comprometo a proveer la

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



CAPACITACIÓN AL TALLER A DICTARSE EN:

ÁREA DE LA NIÑEZ

CASA DE LA NIÑEZ 1

ÁREA DEL ADULTO MAYOR

CEAM CENTRO CEAM NORTE

CEAM QUITUMBE HOGAR DE VIDA 1

ÁREA DE LAS JUVENTUDES

CMDJ – CENTRO CMDJ - NORTE

CMDJ – SUR

,en el plazo correspondiente a..... meses en el capítulo o tipo de taller que describo a continuación:

Fecha: ... de de 2012

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.:

² CONFORME ANEXO

³ CONFORME ANEXO

⁴ CONFORME ANEXO

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

<http://www.patronato.quito.gob.ec/>



Fundación
Patronato
Municipal
San José

Formulario No. 2

FI-FPMSJ-001-2012

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

CEDULA DE CIUDADANÍA:

RUC:

SERVICIOS QUE OFRECE: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL TALLER DE
.....

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Fecha:

Atentamente,

FIRMA:

ANEXAR:

1. **Copia del RUC** (Actividad afín al objeto de contratación)
2. **Copia del RUP** (habilitada bajo el código "92900 SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECIFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL"
3. **Copia de la Cédula**
4. **Copia Papeleta de Votación** (No obligatorio, persona de tercera edad)



Fundación
Patronato
Municipal
San José

Formulario No. 3

FI-FPMSJ-001-2012

NOMBRE DEL OFERENTE:

COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá especificar el capítulo que esta ofertando y llenar la tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados.

CAPITULO O TIPO DE TALLER ⁵	CENTRO O PROYECTO ⁶	DESCRIPCIÓN (EXPONER SUS CONOCIMIENTOS AFINES AL CAPÍTULO O TIPO DE TALLER)

Adicionalmente, deberá adjuntar y detallar los certificados que justifiquen la capacitación obtenida y requerida en los presentes pliegos; certificados que deberán estar debidamente avalados por las entidades públicas o privadas legalmente reconocidas en las que recibieron la capacitación (5 puntos cada año de capacitación, máximo 3 años).

AÑO	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EMITIDO POR:	NUMERO DE HORAS

Como también acreditar experiencia de haber dictado talleres en áreas afines a las solicitadas, conforme las horas requeridas en estos pliegos (5 puntos cada año, máximo 3 años).

AÑO	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EMITIDO POR:	NUMERO DE HORAS

Quito, a de de 2012

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.:

⁵ CONFORME ANEXO

⁶ CONFORME ANEXO





Formulario No. 4

FI-FPMSJ-001-2012

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la FPMSJ para la contratación de:

CAPACITADORES PARA LOS TALLERES A DICTARSE EN EL:

ÁREA DE LA NIÑEZ
CASA DE LA NIÑEZ 1

ÁREA DEL ADULTO MAYOR
CEAM CENTRO CEAM NORTE
CEAM QUITUMBE HOGAR DE VIDA 1

ÁREA DE LAS JUVENTUDES
CMDJ – CENTRO CMDJ - NORTE
CMDJ – SUR

Luego de examinar los Pliegos, al presentar esta Oferta por sus propios derechos, libre y voluntariamente declaro bajo juramento que:

1. Conozco las condiciones del servicio y he estudiado las especificaciones técnicas, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo
2. Conozco las características y especificaciones del bien o servicio a suministrar.
3. El servicio ofertado cumple todos los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el de los Pliegos.

Quito, a ... de de 2012

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.:





Fundación
Patronato
Municipal
San José

Formulario No. 5

FI-FPMSJ-001-2012

ACREDITO CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Fundación Patronato Municipal San José, para la Contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.

Luego de examinar los Pliegos, al presentar esta Oferta por mis propios derechos, libre y voluntariamente declaro bajo juramento que:

Soy una persona natural, que formo parte del personas naturales que formen parte de los Sectores Artesanal y/o de la Economía Popular y Solidaria , de conformidad con la definición estipulada en el numeral 1 del Artículo 2 – PROVEEDORES PARTICIPANTES de la RESOLUCIÓN INCOP No. 047-2011 que norma el Procedimiento de Contratación para realizar Ferias Inclusivas, conforme certifica la actividad economía detallada en mi Registro Único de Contribuyentes RUC y a la categoría habilitada bajo el código "92900 SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECIFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL" de mí Registro Único de Proveedores RUP.

Fecha: de de 2012

Atentamente.

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.:



Formulario No. 6
FI-FPMSJ-001-2012

ENTREVISTA

Quito, de de 2012

Una vez realizado el proceso de entrevista contemplado en los parámetros de evaluación "Condiciones Vulnerables" constante en el numeral 3.7 de la Metodología de Evaluación, se desprende que el Sr..... a obtenido el siguiente puntaje:

ENTREVISTA	VALORACIÓN
TOTAL ENTREVISTA	

ENTREVISTADO

ENTREVISTADOR

FIRMA.....

FIRMA.....

.....
NOMBRE DEL OFERENTE

.....
COORDINADOR DEL CENTRO O PROYECTO
O SU DELEGADO